

## **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

Aránzazu García Garro, Secretaria General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Resolución de 18/05/2020 de la Dirección General de Administración Local), del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 15 de octubre de 2020 se da lectura a la Declaración Institucional firmada por todos los grupos políticos, previa declaración de su urgencia e inclusión en el orden del día, y no habiendo peticiones de palabras, tras su lectura, al amparo del artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el asunto en estos términos:

La Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas recoge la vivienda como un derecho fundamental al igual que la alimentación o la sanidad. La Constitución Española, inspirándose en esta declaración universal, recoge en su artículo 47 que los españoles tienen derecho a un vivienda digna. Por ello, mandata al legislador en su artículo 53 .a hacerlo cumplir. Sin duda, una de las formas que las administraciones públicas tienen para hacer cumplir el mandato constitucional es a través de la promoción y apoyo a la vivienda protegida.

El precio de la vivienda protegida en la Comunidad de Madrid está regulado por la Orden 116/2008 de 4 de abril de 2008 que estipula el valor del módulo según la tipología de la vivienda protegida y del municipio donde se ubica. San Sebastián de los Reyes está ubicada en la Zona A. De esta manera, el precio a aplicar como regla general será de 1940,48 € m<sup>2</sup> para la Vivienda y 1164,29 € m<sup>2</sup> garaje trastero para las Régimen General VPPB y de 2425,60 € m<sup>2</sup> Vivienda y 1455,36 € m<sup>2</sup> garaje trastero para las VPPL. Por su parte, el precio del alquiler de las viviendas es el 5,5% del precio de venta.

En el pasado pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes del 16 de septiembre, se aprobó el Plan Parcial de Cerro del Baile. De no modificarse, lo actuales precios supondrán una frustración para muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad y una vulneración clara del artículo 47 de la Constitución, que como ya hemos visto exige a los poderes públicos garantizar el acceso a una vivienda digna y evitar la especulación. Algo que en Cerro del Baile no se cumple, ya que con los precios estipulados muchas personas y familias de San Sebastián de los Reyes no podrán acceder a una vivienda en este nuevo barrio.

Ya que la subida realizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2008 hace inviable la compra de una casa para muchos vecinos y vecinas, desde Izquierda Independiente creemos necesario rebajar el precio de la vivienda protegida.

En el año 2000, las viviendas protegidas de los planes urbanísticos planteados en nuestro municipio tenían un precio por metro cuadrado útil de 162.832 pesetas, es decir, 978,64 euros. Así, una vivienda de 90 metros útiles, 2 plazas de garaje y 1 trastero costaría alrededor de 106.670 euros. Para ello, se tendría que pagar una entrada, de 21.300 euros y, con una hipoteca a 25 años, la cuota mensual resultante sería de 405€.

CSV : GEN-1a1a-841a-a207-0448-f097-748d-1d07-a90c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARÍA ARÁNZA ZU GARCÍA GARRO | FECHA : 21/10/2020 12:21 | Certifica | Sello de Tiempo: 21/10/2020 14:23

FIRMANTE(2) : NARCISO ROMERO MORRO | FECHA : 21/10/2020 14:19 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/10/2020 14:23



En el año 2000 el salario neto de un trabajador medio en Madrid era de 945 euros al mes, (equivalente a 1.400€ a día de hoy). Por lo que una persona media podría pagar la hipoteca y le quedarían 540€ al mes para pagar luz, comida, etc. (El equivalente a 808€ a día de hoy).

Sin embargo, en el año 2020 el precio de la VPPL es de 2.425,60 € por metro cuadrado útil. Esto supone un incremento del 150% desde el año 2000 (a pesar de que el IPC solo ha subido el 49%).

Esto supone que la misma vivienda de 90 metros útiles, 2 plazas de garaje y 1 trastero costaría ahora 265.000 euros (sin IVA). Para acceder a ella se tendría que pagar una entrada de 53.000 euros y para tener una hipoteca a 25 años la cuota mensual aproximada ascendería a 1.000€.

En la actualidad el salario neto de un madrileño de pagar la hipoteca solo le quedarían 379€ al mes para pagar luz, comida, etc.

Con estos datos de salarios y precios de las viviendas, aunque estas se consideren como protegidas, está claro que no son accesibles para muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio. Esto dificulta el acceso a la vivienda a la mayoría de las personas y, por supuesto, a los sectores con menos renta como los mayores. Máxime en estos momentos de crisis económica que parece va a prolongarse durante varios años. Como consecuencia, esto forzará a marcharse de nuestro municipio a mucha gente por el alto precio de la vivienda o a renunciar definitivamente a disfrutar de su derecho constitucional a una vivienda digna.

#### **DETERMINAMOS:**

Dirigirse a la Comunidad de Madrid para que se apruebe, mediante la figura jurídica que corresponda, la rebaja del precio de vivienda protegida, tanto de venta como de alquiler, de un 30% con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de jóvenes, familias y de los Sectores con menos renta de nuestra localidad que permita vivir en nuestra localidad evitando marcharse de la ciudad por el alto precio de la vivienda.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma de la fedataria.

Vº Bº EL ALCALDE-  
PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL DEL PLENO

Fdo. Aránzazu García Garro,

